



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DESCRIPCIÓN DE PUESTO

05-DDO-P02-F01/REV.00

DATOS GENERALES

Título actual del puesto funcional:	Director General de Programación y Control del Gasto de Inversión
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Social
Área de adscripción:	Dirección General de Programación y Control de Gasto de Inversión
Reporta a:	Subsecretario de Infraestructura Social
Puestos que le reportan:	Director de Inversiones, Jefe de Departamento de Proyectos de Inversión, Analista (3), Coordinador de Evaluación Social.

OBJETIVO

Contribuir en los esquemas de programación, control, ejercicio de recursos y evaluación que la normatividad en materia de programas sociales es requerida por las instancias fiscalizadoras, estableciendo y diseñando los sistemas de control adecuados, que permita lograr las metas de los programas propuestos en concordancia con las herramientas que se cuentan.

RESPONSABILIDADES

1. Establecer los mecanismos de control mediante un sistema de registro de información que contribuya al seguimiento financiero de los recursos del gasto de inversión, en materia de programación, trámite, autorización y ejercicio presupuestal.
2. Proponer los modelos de convenio de coordinación para recursos a transferir a gobiernos municipales.
3. Coordinar trabajos para la obtención de información referente a rezagos en servicios básicos y vivienda para una planeación adecuada de recursos.
4. Integrar la propuesta de Presupuesto de Egresos de inversión Anual correspondiente a programas de infraestructura básica, vivienda social y programas convenidos con gobiernos municipales.
5. Diseñar los requisitos para la incorporación de proyectos en plataforma federal MIDS de recursos asignados al fondo FISE del Ramo 33.
6. Definir los criterios para la formalización de padrones de beneficiarios de vivienda social.
7. Coordinar acciones para la formalización de comités pro obras y aceptación de proyectos.
8. Implementar sistemas de monitoreo de satisfacción y conformidad de beneficiarios de proyectos.

9. Instrumentar procesos de seguimiento a la inversión transferida vía convenio a instancias ejecutoras.
10. Coordinar de manera permanente la actualización de los distintos reportes de seguimiento de la situación financiera y física en sistemas oficiales, VOS, SRFT, transparencia, etc.
11. Coordinar procesos de asesoría y capacitación a gobiernos municipales en materia de normatividad de programación, ejecución, seguimiento y comprobación documental del gasto de inversión transferido vía convenio.
12. Promover los mecanismos para la integración de informes de seguimiento trimestrales, cierre del ejercicio y cuenta pública de los recursos asignados para programas sociales dirigidos a infraestructura básica y vivienda social.
13. Proponer los lineamientos de revisión y validación de los paquetes de comprobación de los recursos ejercidos por los gobiernos municipales, vía convenio de coordinación.
14. Definir la programación de metas a contemplar en Programa Operativo Anual correspondientes a los programas de infraestructura básica y vivienda social.
15. Establecer la mecánica de operación del sistema estatal de pagos (SAP) en cuanto a la generación de órdenes de pago a contratistas, proveedores e instancias ejecutoras para el caso de recursos transferidos.
16. Establecer criterios para la revisión de comprobantes fiscales para el pago de obra ejecutada por la Secretaría.
17. Coadyuvar en las acciones de implementación, evaluación, supervisión y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos de la Unidad Administrativa.
18. Coadyuvar en la realización de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Unidad Administrativa.
19. Coadyuvar en los procesos para la administración, organización y conservación de manera homogénea de los archivos documentales de la Unidad Administrativa.
20. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

RELACIONES

Internas: a) Dirección General de Inversiones Públicas: para trámite de autorización de recursos, implementación de criterios en base a las disposiciones que aplique.

b) Dirección General de Control y Política Presupuestal: para la actualización y recalendarización de recursos en base a las necesidades de gasto requerido.

- Externas:**
- a) SEDESOL: para coordinar y conciliar cifras de recursos autorizados y aprobados con cargo al ramo 20 federal, además uniformizar criterios en pago de recursos federales en autorizaciones de pago; así mismo, en procesos de validación de proyectos FISE.
 - b) Auditoría Superior de la Federación (ASF): para la atención de las distintas auditorías a los recursos que transfiere el gobierno federal, así como proponer las distintas medidas de solventación a observaciones detectadas.
 - c) Congreso del Estado de Sonora: para la Atención a las Acciones gestionadas y autorizadas a través de SEDESSON, con cargo a diversos fondos aplicables.

MEDIDORES DE EFICIENCIA

1. Liberación de recursos a municipios de acuerdo a lo programado.
2. Comprobación de recursos totales, un mes después de concluido el ejercicio fiscal.
3. Cero observaciones por órganos de control respecto al soporte de pagos.
4. Cero cancelaciones de órdenes de pago por errores en su contenido.

DATOS GENERALES DEL PERFIL

Sexo: Indistinto
Estado Civil: Indistinto
Edad: Entre 25 a 55 años.

Grado de estudios

Grado de estudios requerido y deseable.

Requerido: Estudios profesionales completos

Deseable: Diplomado, además de la carrera profesional

¿El puesto requiere alguna especialización académica?

Carrera: Lic. en Administración Pública, Lic. en Administración de Empresas, Ingeniería
Área: Administrativa, Obra Civil

¿El puesto requiere experiencia laboral?

La experiencia laboral requerida.

- 2 años en normatividad en obra pública o área de adquisiciones.
- 2 años en Administración Pública relacionada con gasto público.
- 1 año en la ejecución de programas de gobierno.

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento del inglés o algún otro idioma?

Grado de dominio del idioma inglés

No requerido

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento de manejo de computadora?

Nivel de conocimientos de computación.

Operar los paquetes / Armar cuadros de datos / Formatear documentos

¿Qué nivel de habilidad de trato con personas requiere el puesto?

Habilidad de trato con personas.

Negocia/Convence

¿Cuál es el nivel de la responsabilidad gerencial necesaria?

Nivel de responsabilidad gerencial

Integración de uno o varios Departamentos de una Dirección /Área

¿Cuál es el resultado esencial del puesto?

El resultado esencial del puesto y el resultado secundario más importante.

En primer lugar: Administrar / Coordinar

En segundo lugar: Controlar

En relación al servicio a la comunidad y a los objetivos sociales y políticos del Gobierno del Estado, su puesto:

Orientación del puesto.

Realiza acciones con efecto claro sobre alguna parte de los mismos

Manejo de personal requerido

Número de personas a cargo del titular del puesto

6 a 10

Recursos financieros a su cargo

(M = 000; MM = 000,000 de pesos anuales)

Ninguno (No tiene incidencia evidenciable)

¿Si maneja recursos financieros, su responsabilidad sobre ellos es?

Tipo de responsabilidad sobre los recursos financieros que maneja.

Ninguna

Tipo de Análisis Predominante

Variantes: Identifica elementos relevantes y los pondera para elegir una opción

Marco de actuación y supervisión recibida

Programas establecidos / procedimientos amplios. El titular toma las decisiones para que los resultados se logren, corrigiendo desviaciones y destrabando obstáculos. Aunque informa con frecuencia, sus resultados son evaluables en períodos de pocas semanas.

DATOS DE APROBACIÓN

Información provista por:

Información aprobada por:

Nombre:

Cargo: Director de Programación y Control Presupuestal del Gasto de Inversión

Nombre:

Cargo: Subsecretario de Infraestructura Social